

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 5 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0114968

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

RUSTICANA

Denominación del Signo: RUSTICANA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

29: Aceite de coco, aceite de girasol comestible, aceite de maíz, aceite de oliva comestible, aceitunas en conserva, ajo en conserva, ajvar pasta de pimientos en conserva, alcachofas en conserva, alimentos a base de pescado, almendras molidas, arenques [pescado], arvejas en conserva, arreglos de frutas procesadas, atún [pescado], avellanas preparadas, bayas en conserva, caldos, carne, carne de ave, carne de caza, carne de cerdo, carne en conserva, carne enlatada [conservas], cebollas en conserva, champiñones en conserva, compotas, concentrado de tomate, ensaladas de verduras, chícharos en conserva, conservas de frutas, conservas de patatas, frijoles en conserva, guisantes en conserva, habas en conserva, hongos en conserva, mariscos en conserva, salchichas en conserva ,hortalizas y legumbres, ensaladas de frutas, extractos de carne, filetes de pescado, fruta enlatada [conservas], frutas en conserva, jamón, lentejas en conserva, mermeladas, mermelada de jengibre, pepinillos, pescado, pescado en conserva, pescado enlatado [conservas], pollo, nuggets de pollo, filetes de pechuga de pollo, salchichas, salmón [pescado], sardinas [pescado], verduras, hortalizas y legumbres cocidas, verduras, hortalizas y legumbres en conserva, leche, leche en polvo, yogur, quesos.

30: Productos de confitería, de pastelería, Salsas [condimentos]. Bebidas a base de cacao, de café, de chocolate y de té. Masa y polvos para productos de pastelería y repostería. Panela, arroz, azúcar , café, cacao, adobos, alcaparras, algas [condimentos], anís [semillas], avena procesada, barras de cereales, canela [especia], cebada molida, chocolate, clavo [especia],

condimentos, cúrcuma, espaguetis, especias, espesantes para uso culinario, extractos de malta para uso alimenticio, fideos, galletas, germen de trigo para la alimentación humana, gluten preparado en forma de producto alimenticio, harinas, helados, hielo, jalea real, jarabe de melaza, jengibre [especia], jugos de carne, levadura, macarrones[productos de pastelería], macarrones [pastas alimenticias], maíz procesado, mazapán, melaza, miel, menta para productos de confitería, mueslí, nuez moscada, pan, pastas alimenticias, pasteles, polvos de hornear, pizzas, preparaciones a base de cereales, preparaciones aromáticas para uso alimenticio, propóleos, sal, sémola, sucedáneos del café, tapioca, té y vinagres.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 S.A.S.
CALLE 33 A No 72 – 107
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

GUSTAVO ADOLFO ORTEGA HERNANDEZ, CL 32D 80B 12, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.